

Quito, 28 de septiembre del 2007

Escanear
2-10-07
qup
30175
CW
OK
PA
Quito
1000



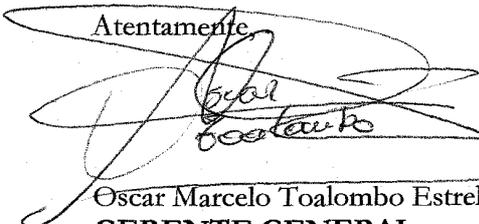
Doctor
Francisco Arellano Raffo
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Ciudad.-

Oscar Marcelo Toalombo Estrella, en mi calidad de Gerente General de la Compañía **E-STRATECNO ESTRATEGIAS TECNOLOGICAS EMPRESARIALES Cia. Ltda.**, pongo en su conocimiento que mediante escritura pública celebrada el día 18 de septiembre del 2007, ante el Notario 26 del cantón, Dr. Homero López Obando, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón el 27 de septiembre del 2007; el señor Jorge Enrique Utreras Hidalgo, socio de la Compañía cedió la totalidad de las participaciones que poseían en el capital social de la Compañía, en favor del señor Segundo Ignacio Toalombo Laguna.

Las referidas cesiones de participaciones contaron con la autorización unánime de la Junta General de Socios de la Compañía, celebrada el día 10 de septiembre del 2007, cuya Acta es parte integrante de la referida escritura pública, adjunto a la presente la tercera copia certificada de la misma.

Particular que comunico a usted, para los fines legales pertinentes.

Las notificaciones que sean del caso las recibiré en el domicilio de la Compañía ubicado en la avenida Veintimilla número 325 y avenida 12 de Octubre, Edificio El Girón, Torre E, piso 5, oficina 505, de esta ciudad de Quito.

Atentamente

Oscar Marcelo Toalombo Estrella
GERENTE GENERAL
E-STRATECNO Cia. Ltda.

OK
Cesión de participaciones
registro en el SCS
OK
02/OCTUBRE/07



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO



CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA DENOMINADA E-STRATECNO ESTRATEGIAS
TECNOLOGICAS EMPRESARIALES CIA. LTDA.

QUE OTORGA EL SR.

JORGE ENRIQUE UTRERAS HIDALGO; Y,
ANGÉLICA TERESINA BASSIGNANA NARANJO

A FAVOR DEL SR.

SEGUNDO IGNACIO TOALOMBO LAGUA

CUANTÍA: US. \$ 200,00

(DI 3a.

COPIAS)

S.V.

Ce_e-stratecno

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día DIECIOCHO (18) de SEPTIEMBRE del dos mil siete, ante mí doctor Homero López Obando, Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, comparecen por una parte los cónyuges señor Jorge Enrique Utreras Hidalgo y señora Angélica Teresina Bassignana Naranjo, por sus propios derechos; y, por otra parte el señor Segundo Ignacio Toalombo Lagua, por sus propios derechos; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en este cantón, legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de



haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas se adjuntan a este instrumento público; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente.- SEÑOR NOTARIO.- En su registro de escrituras públicas a su cargo, dígnese insertar una de cesión de participaciones, contenida en las siguientes cláusulas.- PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte y en calidad de Cedentes los cónyuges señor Jorge Enrique Utreras Hidalgo y señora Angélica Teresina Bassignana Naranjo, por sus propios derechos y por los de la sociedad conyugal por ellos formada; y, por otra parte y en calidad de Cesionario, el señor Segundo Ignacio Toalombo Laguna, por sus propios derechos.- Las comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, casados, capaces y hábiles para contratar, domiciliados en esta ciudad de Quito.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) La Compañía ESTRATECNO ESTRATEGIAS TECNOLOGICAS EMPRESARIALES CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada en esta ciudad, el ocho de mayo del dos mil dos, ante la Notaria Trigésimo Sexta de Quito, Doctora Ximena Borja de Navas, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón, el veinticinco de junio del dos mil dos; b) El señor Jorge Enrique Utreras Hidalgo, posee en el capital social de la referida Compañía, doscientas participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US. \$ 1,00) cada una; c) La Junta General Extraordinaria de Socios, de la Compañía instalada con el carácter de universal el día diez de septiembre del año dos mil siete, resolvió por unanimidad otorgar el consentimiento para la transferencia de la totalidad de las participaciones del socio Jorge Enrique Utreras Hidalgo, que comparece como cedente a favor del señor

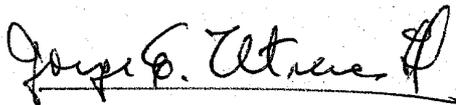


DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO



Segundo Ignacio Toalombo Laguna, quien interviene como cesionario.-
TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el Cedente declara que transfiere a favor del Cesionario las doscientas participaciones, que posee en la Compañía ESTRATECNO ESTRATEGIAS TECNOLOGICAS EMPRESARIALES CIA. LTDA.- El cedente manifiesta que la presente transferencia es pura y simple; esto es, que no reserva en su provecho ninguna ventaja, beneficio, cuentas patrimoniales de libre disposición, reservas voluntarias y legales, créditos que puedan tener en contra de la Compañía o eventuales aportes para futuros aumentos de capital.-
CUARTA.- DEL PRECIO.- El cesionario paga de contado por estas participaciones el mismo valor nominal que tienen, en esta misma fecha, valor que la cedente declara haberlo recibido a conformidad.-
QUINTA.- AUTORIZACIÓN Y CONSENTIMIENTO.- En orden al cumplimiento de las disposiciones del Código Civil y especialmente a lo previsto en el artículo ciento ochenta y uno (181) reformado de dicho Cuerpo de Leyes, la esposa del señor Jorge Enrique Utreras Hidalgo, la señora Angélica Teresina Bassignana Naranjo, comparece a la celebración de esta escritura pública con el objeto de aceptar y autorizar la cesión de participaciones materia de este instrumento.-
SEXTA.- PERFECCIONAMIENTO DE LA TRANSFERENCIA.- Los cedentes o el cesionario quedan autorizados para que realizar todas las gestiones tendientes al perfeccionamiento del presente contrato.- Usted Señor Notario se dignará anteponer y agregar lo que fuere de estilo para su plena validez de esta escritura.- (firmado) Abogado Iván Venegas Armendáriz, abogado con matrícula profesional número diez mil ciento catorce (N° 10.114) del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA que queda elevada a

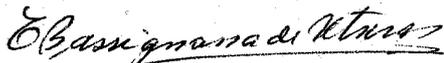
escritura pública con todo su valor legal, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido y para constancia de ello firman juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



f) Sr. Jorge Enrique Utreras Hidalgo

c.c. 17-0086920-7

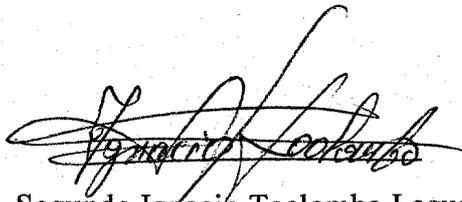




f) Sra. Angélica Teresina Bassignana Naranjo

c.c. 170086919-9

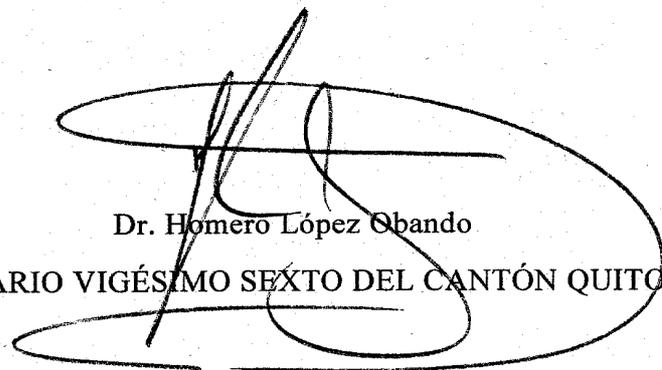




f) Sr. Segundo Ignacio Toalombo Laguna

c.c. 170529368-4




Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y
IDENTIFICACION Y DEBULACION



CEDULA DE CIUDADANIA N° 170086920-7

UTRERAS HIDALGO JORGE ENRIQUE
NOMBRES Y APELLIDOS
FICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
LUGAR DE NACIMIENTO
22 JUNIO 1937
FECHA E NACIMIENTO
REG. CIVIL 002-0174-02318-11
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN
GONZALEZ SUAREZ 1937



Jorge E. Utreras H.
FIRMA DEL DETULADO

Jorge E. Utreras H.
170086920-7

EDUATORIA***** VAS43VAARE
TERESINA BASSIGNANA
SUPERIOR VISITADOR MEDICO
JORGE UTRERAS
VICTORIA HIDALGO
REN 0502212
28/02/2003
Pch
PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
CONSULTA POPULAR NACIONAL
15 DE ABRIL DE 2007
Consulta 2007

188-0143 NUMERO
1700869207 CEDULA
UTRERAS HIDALGO JORGE ENRIQUE

FICHINCHA PROVINCIA SANTA PRISCA PARROQUIA
QUITO CANTON

[Signature]
P. PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]
18 SET. 2007
DR. ROMERO LOPEZ OJEDA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CATEGORIZACION

CEDULA DE IDENTIFICACION

BARBARRAMA MARAÑO AMELIORA TEREBINA
QUITO / ECUADOR

1965



Barbarrama de Utrera

Barbarrama de Utrera

170086919-9

ECUATORIANA***** E888080222

CASADO JORGE UTRERAS HIDALGO

SECRETARIA

ALBERTO BARRIONA

QUITO 88/08/2003

28/08/2015

REN 0502213

Pch



PULGAR DERECHO

QUITO, a 18 SET 2007

[Signature]

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA E-STRATECNO ESTRATEGIAS TECNOLOGICAS
EMPRESARIALES CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, el día de hoy lunes 10 de septiembre del 2007, a las 10h00, en el local ubicado en la avenida Veintimilla número 325 y avenida 12 de Octubre, Edificio El Girón, Torre E, piso 5, oficina 505, se reúnen los señores Jorge Enrique Utreras Hidalgo y Oscar Marcelo Toalombo Estrella, quienes representan la totalidad del capital social de la Compañía;

Quienes por unanimidad deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, y asimismo por unanimidad deciden tratar el siguiente asunto:

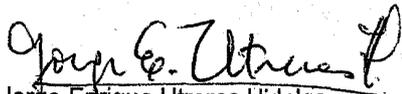
1. Autorización para Cesión de Participaciones
2. Nombramiento de Presidente

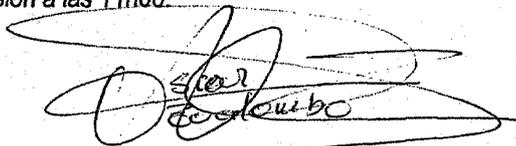
Preside la presente Junta General de Socios, su titular el señor Jorge Enrique Utreras Hidalgo y actúa como Secretario el señor Gerente General, el señor Oscar Marcelo Toalombo Estrella.

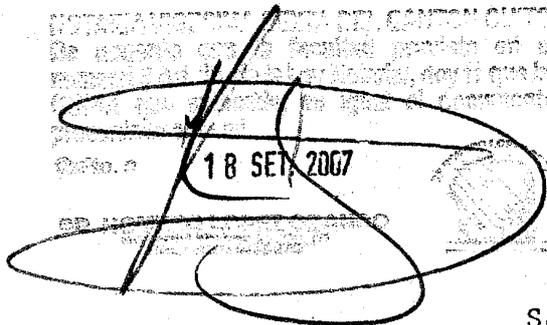
El Presidente declara instalada la Junta, la misma que resuelve lo siguiente:

1. El señor Jorge Enrique Utreras Hidalgo, toma la palabra y manifiesta que es su deseo ceder las 200 participaciones que mantiene en la Compañía en favor del señor Segundo Ignacio Toalombo Laguna; y, que de acuerdo con el artículo 113 y el literal f) del artículo 118 de la Ley de Compañías solicita el consentimiento del resto de socios para realizar dichas cesión de participaciones. Luego de varias deliberaciones la Junta General de Socios por unanimidad resuelve autorizar y consentir la mencionada transferencia.
2. Así mismo el señor Jorge Enrique Utreras Hidalgo, pone consideración de la Junta General de Socios su renuncia al cargo de Presidente de la Compañía, la cual es aceptada por esta; y, la Junta elige por unanimidad al señor Segundo Ignacio Toalombo Laguna. Como Presidente de la Compañía para un período estatutario de dos años, facultando al señor Gerente General a extender el respectivo nombramiento.

Sin otro asunto que tratar el señor Presidente agradece la asistencia de los concurrentes y se declara un receso para la redacción del Acta. Hecha, se reinstala la sesión, se da lectura al acta y se la aprueba en los términos que aquí constan. En fe de todo lo cual suscriben la presente Acta todos los socios de la Compañía. Se levanta la sesión a las 11h00.


Jorge Enrique Utreras Hidalgo
Presidente

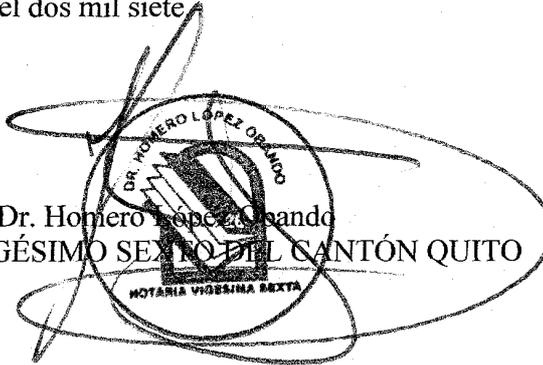

Oscar Marcelo Toalombo Estrella
Gerente General - Secretario


18 SET 2007

Se otor-

gó ante mí, en fe de ello; confiero esta TERCERA copia certificada de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA E-STRATECNO ESTRATEGIAS TECNOLOGICAS EMPRESARIALES CIA. LTDA., que otorga el señor JORGE ENRIQUE UTRERAS HIDALGO; Y, ANGÉLICA TERESINA BASSIGNANA NARANJO, a favor del señor SEGUNDO IGNACIO TOALOMBO LAGUA; firmada y sellada en Quito, a los veinticuatro días del mes de Septiembre del dos mil siete

Dr. Homero López Ordoñez
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO





NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA

RAZÓN: Yo, DR. FABIÁN NAVARRETE Q., Notario Trigésimo Sexto Suplente del Cantón Quito, encargado de la Notaría Trigésima Sexta del Cantón Quito, por licencia concedida a su titular, DRA. XIMENA BORJA DE NAVAS, por el Consejo Nacional de la Judicatura, mediante oficio No. 572/MSG/DDP/07, de fecha 17 de septiembre del 2007, tomé nota de la escritura pública de Cesión de Participaciones, contenida en el presente instrumento, al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía ESTRATECNO ESTRATEGIAS TECNOLÓGICAS EMPRESARIALES CIA. LTDA., otorgada ante la DRA. XIMENA BORJA DE NAVAS, Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito, el ocho de mayo del dos mil dos, por los señores María Fernanda Carrillo Luna, Elena Rocío Utreras Bassignana y Jorge Enrique Utreras Hidalgo.- Quito a, veinte y seis (26) de septiembre del dos mil siete.




Dr. Fabián Navarrete Q.
NOTARIO TRIGESIMO SEXTO
DEL CANTÓN QUITO (SUPLENTE)





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2105** de REGISTRO MERCANTIL de veinticinco de junio del dos mil dos, a fs. 1810, tomo 133 correspondiente a la Constitución de la compañía **“E-STRATECNO ESTRATEGIAS TECNOLÓGICAS EMPRESARIALES CIA. LTDA”** lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veintisiete de septiembre de dos mil siete. **EL REGISTRADOR.-**

R. Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



Ng